



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2022

Res. H N° 1743/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades Lic. Gabriela CARETTA autoriza la provisión de cartelería y folletería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la confección de un (1) banner institucional y de trescientos (300) folletos para la difusión, en el marco de la semana de la Ciencia y la Tecnología, de las diferentes carreras de la Facultad;

Que se solicitaron presupuestos a diferentes firmas del medio, y al tratarse de un bien estándar, y teniendo presente los antecedentes de trabajos de similares características, se optó por la propuesta presentada por la firma MANISLLA PEREZ ALANA ROSALI;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$ 45.800,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

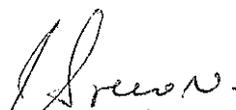
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos **cuarenta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$45.800,00)** en concepto de servicios de impresión de cartelería y folletería detallado en el exordio, realizado por la firma **MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI**, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N.° 00005-00000066.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Renta a de la Propiedad – Fac. Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa